



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: SE INFORMA RESPUESTA
DE CONSULTA TÉCNICA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 02, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.
CONSTE. -----


Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 02

EXPEDIENTE: IEEQ/CD02/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: SE INFORMA RESPUESTA DE
CONSULTA TÉCNICA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTAS. 1. La circular No. 033/2024 recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro02@ieeq.mx, en fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/760/2024, así como en el punto de acuerdo tercero del proveído de fecha veintiséis de marzo, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/011/2014-P, remitió copias de dicha determinación. 2. La circular No. 038/2024 recibida en la cuenta de correo electrónico st.queretaro02@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/832/2024, así como en el punto de acuerdo tercero del proveído de fecha veintiséis de marzo, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/011/2014-P, remitió copias de dicha determinación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibidas las circulares de cuenta y sus anexos, mismos que constan de ocho fojas útiles, de las cuales tres con texto por uno de sus lados y cinco con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar las circulares y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Abril Andrea Bautista Santoyo
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 02
Querétaro**

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.